

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL  
-FUNDAEMI-  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



**GUATEMALA, MAYO DE 2022**

**FUNDACION DE ESPECIALIDADES MATERNO INFANTIL  
-FUNDAEMI-**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>4</b>
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>13</b>
<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>17</b>
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>19</b>
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>19</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- es una organización privada, sin fines de lucro. Fue inscrita en el libro 1 de fundaciones, folio 127 y partida 127 del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, según Acuerdo Ministerial No. 556-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, de acuerdo con la escritura pública número 17 de fecha 30 de julio de 2015, autorizada por el Notario José Andrés Reyes Valenzuela.

Se encuentra inscrita en Contraloría General de Cuentas, con registro de cuentadancia número 2016-0028 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, con Número de Identificación Tributaria 9266256-0.

Su sede y domicilio se ubica en 2ª. Calle 22-65 Zona 15, Vista Hermosa I, Centro Comercial Metro 15, local 213 B, del municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala.

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-, en lo sucesivo se denominará la Entidad.

### Función

Brindar atención médica a la población materna.

Atención médica a la población infantil.

Prevención del embarazo adolescente a través del desarrollo de procesos de educación a jóvenes adolescentes de institutos y telesecundarias.

Brindar capacitaciones mediante talleres a comadronas, parteros y facilitadores comunitarios o técnicos de salud.

Evaluación y atención nutricional en el casco urbano y prioritariamente a 10 comunidades en Santa María Cahabón municipio de Alta Verapaz y áreas aledañas.

### Materia controlada

La Auditoría Financiera comprendió la evaluación de la información financiera, integrada por la liquidación correspondiente a la ejecución de los fondos proporcionados mediante el Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil



Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-.

La Auditoría de Cumplimiento abarcó la evaluación de la gestión financiera mediante la aplicación de normas y procedimientos de auditoría, así como el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La Auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en los artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, artículo 1, Grupo de Normas, Literal a) Normas Generales de Control Interno.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

El Nombramiento de Auditoría DAS-02-0021-2021, de fecha 05 de julio de 2021, emitido por el Director de Auditoría al Sector Salud y Seguridad Social, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Evaluar la razonabilidad financiera y de cumplimiento de los fondos transferidos



---

durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS número veinticinco guion dos mil veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- en relación a la administración de fondos públicos, evaluando la estructura del control interno, a efecto de comprobar que las operaciones financieras, presupuestarias, administrativas y técnicas, se hayan realizado conforme a las normas legales, reglamentarias y de procedimientos que sean aplicables.

### **Específicos**

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, se encuentre ejecutado razonablemente, cumpliendo con principios de economía, eficiencia y eficacia, y que se haya ejecutado de acuerdo con el Plan de Trabajo Anual aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en los registros de caja fiscal y libros legales de la Entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad, aplicada al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos, metas e indicadores relacionados con la administración de fondos públicos, y si se está cumpliendo con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias, leyes, reglamentos y normas que apliquen a la Entidad.

Verificar selectivamente los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en caja fiscal y libros legales de la Entidad, para determinar si muestra un fiel cumplimiento de las normas que le son aplicables.

Verificar que los fondos públicos asignados mediante la suscripción del Convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, hayan sido utilizados para la consecución de los objetivos y metas aprobados por dicho Ministerio.



## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

Con base en la evaluación de los ingresos y gastos que le fueron transferidos según Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-, de fecha 05 de marzo de 2021, por un monto Q3,000,000.00, en la evaluación del Control Interno y Ejecución Presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas para el rubro de Ingresos y Egresos, con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria, tales como: Bancos; Recurso humano; Telefonía e internet; Impresión, Encuadernación y reproducción; Reconocimiento del gasto; Arrendamiento y cuota de mantenimiento de edificios y locales, Arrendamiento de medios de transporte; Mantenimiento y reparación de edificios; Otros estudios y/o servicios; Productos medicinales y farmacéuticos, Útiles de oficina; Útiles de limpieza y productos sanitarios; Útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio insumos descartables y de ropería e Ingresos, con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones e indicadores de la Entidad, así como su gestión administrativa.

### Área de cumplimiento

La Auditoría incluyó pruebas y procedimientos para comprobar si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la Entidad. Así mismo se evaluó el cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno.

## 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

### Información financiera y presupuestaria

#### Balance General

Por tratarse de transferencias anuales que efectúa el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de convenios, únicamente se evaluó la cuenta bancos



---

que se utiliza específicamente para el manejo de dichos fondos, registrándose dichos movimientos en el formulario 200-A-3, Caja Fiscal.

### **Bancos**

Para el manejo de los fondos asignados por valor de Q3,000,000.00 según Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021, la Entidad aperturó la cuenta de Depósitos Monetarios No. 30-4020754-0 en el Banco Agromercantil Sociedad Anónima, -BAM- a nombre de Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-.

Del total asignado, la Entidad ejecutó la cantidad de Q3,000,000.00.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmándose que el saldo del banco se encuentra debidamente conciliado con el saldo de caja fiscal.

### **Propiedad Planta y Equipo**

El presupuesto aprobado de Propiedad planta y equipo de la Entidad, durante el período auditado, ascendió al total de Q62,100.00; del cual adquirió un valor de Q40,184.00, en concepto de compra de mobiliario y equipo de oficina por Q14,200.00, equipo de cómputo por Q4,000.00, activos intangibles por Q11,284.50 y mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio por Q10,700.00, para la atención médica integral y nutricional de mujeres en edad fértil, embarazadas, y niños menores de 5 años, adquiridos con fondos públicos al 31 de diciembre de 2021; para el efecto se verificó la existencia física de los mismos, estableciéndose que se encuentran codificados y registrados en libros y tarjetas de responsabilidad de bienes, documentos que están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

### **Caja Fiscal**

Al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de Q0.00, en virtud que fueron ejecutados el 100% de los fondos recibidos, el cual se encuentra debidamente conciliado con el libro auxiliar de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

### **Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- para el ejercicio fiscal 2021, fue aprobado según artículo 104, literal d) del Decreto Numero 25-2018, del Congreso de la República de



Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, vigente para el año 2021.

### Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignado a la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q3,000,000.00 proveniente del Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- de fecha 05 de marzo de 2021, del cual se ejecutó la cantidad de Q3,000,000.00.

### Egresos

El Presupuesto General de Egresos, según Plan de Trabajo Anual, asignado a la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de Q3,000,000.00, del cual la Entidad ejecutó Q2,142,260.65 por concepto de Recurso Humano y Q 857,739.35 por Gastos de Funcionamiento, lo que hace un total de Q3,000,000.00, representando un 100% de ejecución.

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	PRESUPUESTO		MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	
	APROBADO	EJECUTADO	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>Recurso Humano</b>				
Personal por servicios técnicos y profesionales	2,142,260.65	2,142,260.65		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>				
Telefonía e internet	44,784.00	46,656.32	1,872.32	
Impresión, encuadernación & reproducción	50,000.00	49,940.20		59.80
Reconocimiento del gasto	24,000.00	32,948.73	8,948.73	
Arrendamiento y	96,761.04	96,761.04		





cuota de mantenimiento de edificios y locales				
Arrendamiento de medios de transporte	133,389.26	126,567.01		6,822.25
Arrendamiento de otras máquinas y equipo	13,200.00	13,200.00		
Mantenimiento y reparación de equipo computo	10,075.00	15,350.00	5,275.00	
Mantenimiento y reparación de edificios	100,000.00	99,937.80		62.20
Otros estudios y/o servicios	39,200.00	70,714.96	31,514.96	
Impuestos derechos y tasas	600.00	490.00		110.00
Otros servicios no personales	2,700.00	2,083.54		616.46
Alimentos para personas	20,880.00	11,097.30		9,782.70
Prendas de vestir	10,000.00	9,793.00		207.00
Productos medicinales y farmacéuticos	162,530.05	119,828.33		42,701.72
Tintes pinturas y colorantes	11,020.00	15,280.00	4,260.00	
Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	2,000.00	3,488.60	1,488.60	
Útiles de oficina	24,000.00	23,677.68		322.32
Útiles de limpieza y productos sanitarios	25,000.00	33,361.18	8,361.18	0.00
Útiles menores médico-quirúrgicos, de laboratorio, insumos descartables y de ropería	25,000.00	45,903.28	20,903.28	0.00
Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado	500.00	475.88		24.12



estructurado de redes informáticas y telefónicas.				
Mobiliario y equipo de oficina	10,000.00	14,200.00	4,200.00	
Equipo de Cómputo	5,000.00	4,000.00		1,000.00
Activos Intangibles	22,100.00	11,284.50		10,815.50
Mobiliario y equipo médico-sanitario y de Laboratorio	25,000.00	10,700.00		14,300.00
<b>Totales</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>86,824.07</b>	<b>86,824.07</b>

Fuente: Ejecución presupuestaria, Caja fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, libro de bancos, documentos contables.

### Modificaciones Presupuestarias

Durante el período fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, la Entidad realizó modificaciones presupuestarias, en los subrubros de Gastos de funcionamiento de la forma siguiente: Aumento Telefonía e internet por Q1,872.32; Reconocimiento del gasto por Q8,948.73; Mantenimiento y reparación de cómputo por Q5,275.00; Otros estudios y/o servicios por Q31,514.96; Tintes, pinturas y colorantes por Q4,260.00; Productos plásticos, nylon, vinil y PVC por Q1,488.60; Útiles de limpieza y productos sanitarios por Q8,361.18; Útiles menores médico-quirúrgicos de laboratorio, insumos descartables y de ropería por Q20,903.28; Mobiliario y equipo de oficina por Q4,200.00 y disminución en los subrubros de Impresión, encuadernación & reproducción por Q59.80; Arrendamiento de medios de transporte por Q6,822.25; Mantenimiento y reparación de edificios por Q62.20; Impuestos, derechos y tasas por Q110.00; Otros servicios no personales por Q616.46; Alimentos para personas por Q9,782.70; Prendas de vestir por Q207.00; Productos medicinales y farmacéuticos por Q42,701.72; Útiles de oficina por Q322.32; Materiales. productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas por Q24.12; Equipo de cómputo por Q1,000.00; Activos intangibles por Q10,815.50 y Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio por Q14,300.00. La Entidad afirmó que las modificaciones descritas no requirieron aprobación de la Comisión Técnica de Evaluación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en virtud que pertenecen a un mismo rubro de gasto, según lo que establece la cláusula octava del Convenio suscrito con dicho Ministerio, la cual indica lo siguiente: "Prohibiciones... literal b) Realizar modificaciones de rubros de gastos de Recursos Humanos a rubros de gasto de funcionamiento o rubros de gastos de funcionamiento a rubros de gasto de Recursos Humanos...". Con relación al rubro de Recursos humanos, no se realizaron modificaciones presupuestarias.



## Otros aspectos evaluados

### Plan Operativo Anual

El Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- de fecha 05 de marzo de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 58-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, en la Cláusula Quinta, Asignación de Recursos Financieros, indica que para la ejecución de dichos recursos financieros asignados a la Entidad para la atención a los pacientes o personas beneficiadas se realizarán de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que en este caso dicho Plan de Trabajo Anual equivale al Plan Operativo Anual.

### Convenios

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 la Entidad suscribió el Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- de fecha 05 de marzo de 2021, por valor de Q3,000,000.00, para la prestación de servicios de salud y asistencia social, atención especializados y de forma gratuita en el marco de la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y curación de la población materno infantil en Santa María Cahabón, Alta Verapaz y áreas aledañas, dando prioridad a los referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



**SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

Descripción de metas	FÍSICO			FINANCIERO		
	Servicios programados	Servicios ejecutados	% Ejecutado	Vigente según PTA	Ejecutado Q.	% Ejecutado
<b>Meta 1 (Atención médica materna y mujeres en edad fértil)</b>						
Toma de presión	2,600	2,600	100	572,000.00	572,000.00	100
Toma de hemoglobina	1,077	1,077	100	312,330.00	312,330.00	100
Toma de glucosa	1,296	1,296	100	375,840.00	375,840.00	100
Realización de prueba de embarazo	27	27	100	8,100.00	8,100.00	100
Realización de toma de orina	996	996	100	219,120.00	219,120.00	100
Tamizaje nutricional	1,180	1,180	100	223,020.00	223,020.00	100
<b>Meta 2 (Atención médica infantil)</b>						
Evaluación médica	612	612	100	115,668.00	115,668.00	100
Tamizaje nutricional	596	596	100	112,644.00	112,644.00	100
Medición de hemoglobina	596	596	100	112,644.00	112,644.00	100
Medición de oximetría	596	596	100	112,644.00	112,644.00	100
<b>Meta 3 (Talleres de prevención de embarazo en adolescentes y educación familiar covid19)</b>						
Talleres de prevención de embarazo y Educación familiar COVID19	6,480	6,480	100	536,220.00	536,220.00	100



<b>Meta 4 (Capacitación mediante talleres de orientación en controles durante el embarazo, atención de parto, post parto y recién nacido dirigido a comadronas, parteros, facilitadores comunitarios o técnicos en salud)</b>						
Capacitación mediante talleres de orientación en controles durante el embarazo, atención de parto, post parto y recién nacido dirigido a comadronas, parteros, facilitadores comunitarios o técnicos en salud	1,488	1,488	100	172,205.00	172,205.00	100
<b>Meta 5 (Recuperación nutricional)</b>						
Medición de índice de masa, grasa y peso corporal (IMC) en pacientes en edad reproductiva	284	284	100	18,815.00	18,815.00	100
Adecuaciones nutricionales	176	176	100	11,660.00	11,660.00	100
Medición de circunferencia media braquial (CMB)	356	356	100	23,674.00	23,674.00	100
Educación nutricional	492	492	100	32,718.00	32,718.00	100
Medición de índice de masa	324	324	100	21,546.00	21,546.00	100



corporal en paciente gestante						
Educación sobre la lactancia materna exclusiva y adecuada	288	288	100	19,152.00	19,152.00	100
<b>Totales</b>	<b>19,464</b>	<b>19,464</b>		<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	

**Fuente:** Guía No. 6 Desempeño de ejecución presupuestaria del Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, Plan de Trabajo Anual y expedientes de personas beneficiadas

### Donaciones

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- reportó que durante el ejercicio fiscal 2021 no recibieron donaciones.

### Préstamos

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- reportó que durante el ejercicio fiscal 2021 no realizó, ni recibió préstamos.

### Transferencias

Se verificó que la Entidad únicamente recibió transferencias de fondos públicos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, según Convenio MSPAS Número Veinticinco Guion Dos Mil Veintiuno (25-2021) de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI-, de fecha 05 de marzo de 2021.

### Contratos

Se revisaron 22 expedientes del personal contratado, incluyendo la documentación de respaldo que conforma los mismos y mediante fichas técnicas elaboradas por el Equipo de Auditoría, se realizaron entrevistas personales, procedimiento mediante el cual se estableció la ubicación física de las personas contratadas. Dichos procedimientos permitieron determinar que el gasto por concepto de Recurso Humano, se presenta razonablemente.

### Otros aspectos



## **Sistema de Contabilidad**

La Entidad utiliza el método de contabilidad de lo devengado y/o percibido para el registro de los gastos según el presupuesto asignado y el Plan de Trabajo Anual y para el registro de caja fiscal lo percibido, manejan el programa IDEASSYSTEMS para los registros contables de todas las actividades de ingresos y egresos la entidad, del cual se obtienen los reportes siguientes: Estados Financieros, Libro Diario, Libro Mayor. Reportes de control de las cuentas contables de Bancos, Cuentas de Abonos, Cheques emitidos, Cuentas por pagar, Inventarios, Existencias, Consumos, Ingresos y egresos de Insumos (Productos medicinales y farmacéuticos, Materias y útiles de limpieza, Material médico quirúrgico, entre otros); Listados de personal contratado por servicios técnicos y profesionales. Para la realización del Informe de Avance Físico y Financiero que debe presentarse ante el Ministerio de Finanzas Públicas se utiliza la Plataforma que tiene dicho Ministerio en su página Web.

## **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-**

La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- utilizó el sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente en la compra de bienes y en la adquisición de servicios que se requirieron para su funcionamiento. Según el sistema de GUATECOMPRAS, del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, reporta 4 eventos de compra directa: 3 terminados adjudicados y 1 finalizado desierto, por un monto de Q193,978.51 y 556 eventos identificados con Número de Publicación en Guatecompras (NPG) por valor de Q3,006,144.60, haciendo un total de 560 publicaciones, lo cual asciende a Q3,200,123.11.

## **6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA**

### **Descripción de criterios**

#### **Leyes Generales**

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, artículos 2 el Ámbito de



---

## Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Resolución Número 18-2019, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

–GUATECOMPRAS–, modificada por la Resolución Número 19-2019, de fecha 15 de noviembre de 2019.

Decreto Número 27-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Acuerdo Gubernativo No. 5-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 222-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019.

Decreto Número 90-97, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el año 2021.

Decreto Número 1441, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo.





---

Decreto Gubernativo Número 2082, del Presidente de la República, Ley de colectas o recaudación de fondos realizada entre el público por personas individuales o por comisiones, asociaciones, juntas o comités particulares –sea cual fuere su carácter o denominación-.

Decreto No. 19-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas al Código Tributario, Decreto Número 6-91, del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario y sus Reformas a la Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10- 2012 y a la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos, Decreto Número 37-92, del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto No. 2084, del Presidente de la República, Autorización de Libros de las oficinas públicas, Sociedades, Comités, etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y registros que regula.

Decreto Número 17-73, del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal.

Decreto Ley No. 106, del Jefe de Gobierno de la República, Código Civil.

Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Acceso a la Información Pública.

Acuerdo Gubernativo Número 512-98, del Presidente de la República, Reglamento de Inscripción de Asociaciones Civiles.

Decreto Número 31-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Corrupción.

Acuerdo No. A-144-2006, del Contralor General de Cuentas.

### **Leyes Específicas**

Decreto Número 02-2003, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto Número 4-2020, El Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto Número 2-2003, del Congreso de la República y al Código Civil, Decreto Ley Número 106, del Jefe de Gobierno.



---

Acuerdo Gubernativo Número 157-2021 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Ministerial No. 84-2009, del Ministro de Finanzas Públicas, Aprobación del Manual de Procedimientos para la Ejecución Presupuestaria mediante Convenios con Organizaciones No Gubernamentales y Organismos Internacionales, modificado por el Acuerdo Ministerial 4-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 01 de febrero de 2010.

Acuerdo Gubernativo No. 33-99, del Presidente de la República, mediante el cual se establece la Delegación a través de Convenios, Funciones de Gestión Administrativa para la Prestación de Servicios de Salud y sus Reformas.

Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, modificado por el Acuerdo Gubernativo 142-2017 de fecha 03 de julio de 2017.

Acuerdo A-137-2006, del Contralor General de Cuentas.

Oficio Circular del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 31 de enero 2017, que contiene el Formato del Informe de Avance Físico y Financiero que las Entidades Receptoras de Transferencias, Subsidios o Subvenciones enviarán mensualmente.

Convenio MSPAS Número 25-2021, de fecha 05 de marzo de 2021, aprobado mediante Acuerdo Ministerial 58-2021, de fecha 12 de marzo de 2021.

## **7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

Dentro de los procedimientos de Auditoría aplicados, se realizaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento. Las pruebas analíticas consistieron en comprobaciones diseñadas para obtener evidencia de la validez y exactitud del registro de los gastos aprobados según Plan de Trabajo Anual, incluyendo comprobaciones, como la aplicación de muestreo y pruebas selectivas para obtener evidencia de validez y el correcto manejo contable de los registros, para detectar errores e irregularidades.

Se desarrollaron procedimientos analíticos, diseñados para detectar si existe una relación directa entre los ingresos y gastos, lo planificado y lo ejecutado, así como la detección de errores e irregularidades en la información financiera.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento, con el propósito de comprobar los riesgos internos y externos, así



---

como la efectividad del Control Interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, como sus características que indican la efectividad o debilidad de los mismos. Las pruebas de cumplimiento fueron diseñadas para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría, se elaboraron como anexo, los programas de auditoría que incluyeron los procedimientos de observación, inspección, indagación, confirmación externa, repetición, recálculo, pruebas de confirmación, pruebas de controles clave y procedimientos analíticos.

## **8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

### **Buenas prácticas**

"La Fundación de Especialidades Materno Infantil -FUNDAEMI- para transparentar y comunicar los resultados se somete a una auditoría externa que permite hacer un análisis más objetivo y eficiente; presentación de la memoria de labores, así como sobre cualquier otra información relevante; se da a conocer a través de la página web la ejecución de los fondos para cada año.

Para llevar control y supervisión financiera la Fundación trabaja en la constante búsqueda de fuentes de alianzas estratégicas que favorezcan su actividad y en algún momento permitan tener una autonomía financiera. La Fundación no acepta aportaciones económicas que condicionen el cumplimiento de sus objetivos, valores o principios, que pongan en peligro el cumplimiento de sus fines o cuyo origen sea ilícito o no sea transparente. Todos los ingresos provenientes de entidades privadas son presentados ante la Intendencia de Verificación Especial acorde al manual de la IVE. Se tiene un debido control interno de ingresos y gastos, así como seguimiento de las actividades establecidas en el plan de trabajo anual.

La fundación para la planificación y seguimiento de la actividad establece sistemas de control y seguimiento interno de su actividad y de las aportaciones a sus beneficiarios. Se cuenta con indicadores, que permitan la evaluación de su



---

actividad, impacto social y resultados.

La fundación se relaciona con órganos de gobierno. Se regirá según los lineamientos establecidos en el convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, los órganos responsables de la gestión de procesos y ejecución de los acuerdos de MSPAS serán el Representante Legal, Dirección ejecutiva y Contador General.

Para la sostenibilidad financiera la Fundación recibe aportes según lo establecido en el presupuesto nacional de ingresos y egresos del Gobierno de Guatemala para la ejecución de aquellos proyectos específicos en los cuales se le apoya al estado. La Fundación busca alianzas para mejorar y ampliar la ejecución de sus proyectos.

La Fundación cumple con cuestiones normativas presenta informes cada mes ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, Ministerio de Finanzas, Congreso de la Republica (Comisión Finanzas y Comisión de Salud) así como la Contraloría General de Cuentas dentro de los primeros diez días hábiles del mes inmediato posterior. La Fundación cumple con la normativa referida a los trámites, información y devoluciones de saldos del presupuesto, así como los intereses mensuales generados en la cuenta de fondos provenientes del estado ante los registros y organismos correspondientes establecidos en el convenio suscrito cada año.

La selección de personal se hace de acuerdo a las normas establecidas en el manual de procedimientos de recursos humanos conforme a las necesidades de cada área ejecutora. Los colaboradores deben cumplir con la política de confidencialidad y protección de datos que se establece y pacta en el contrato de prestación de servicios.

La Fundación llevará un control y seguimiento de las metas establecidas a los beneficiarios de las comunidades y áreas aledañas de Santa María Cahabón del departamento de Alta Verapaz. Todas las actividades que realiza la Fundación en las comunidades y áreas aledañas a Santa María Cahabón, Alta Verapaz, dichas actividades están encaminadas al beneficio social, a través de su "Programa Desde el Primer Latido", esto con el fin de reducir la mortalidad materno infantil en el Primer nivel de atención."



---

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, practicado por la Contraloría General de Cuentas, no se determinaron deficiencias o irregularidades que ameritaran revelarse como hallazgos, razón por la cual no existe seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior.

## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	ZOILA OLAYA URBAN SANTOS	PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2021 - 31/12/2021
2	ANDREA CAROLINA BOLAÑOS COLOMA DE VIDAL	VICEPRESIDENTE	01/01/2021 - 31/12/2021
3	JUAN MANUEL OBIOLS ESTEVEZ	TESORERO	01/01/2021 - 31/12/2021

